

RESOLUCIÓN No 000206

(01 de agosto de 2023)

“Por la cual se aprueba y ordena el giro de un estímulo educativo para educación formal a una servidora pública de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA,”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 162 de 2012, la Resolución No. 000049 de 2018 y el Acuerdo No. 167 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamentó la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que al tenor del artículo 1 de la ley 161 de 1994, el cual desarrolla el artículo 331 de la Constitución Política, Cormagdalena es “un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, el cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las Sociedades Anónimas, en lo previsto en la presente Ley “

Que el párrafo del artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998 “*Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado*” establece que el apoyo de las entidades a programas de educación formal no se incluye dentro de los procesos de capacitación, sino que hace parte de los programas de bienestar social e incentivos, y se rige por las normas que regulan el sistema de estímulos.

Que el artículo 20 del mencionado Decreto Ley dispone respecto de los programas de Bienestar Social que “*deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora*”.

Que al unísono el artículo 26 de dicho Decreto Ley señala que los Programas de Incentivos están orientados a: “*Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos. Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia. Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos*” Estos incentivos pueden ser tanto pecuniarios como no pecuniarios.

Que los numerales 4 y 5 del artículo 33 de la Ley 734 de 2002, referente a los derechos de los servidores públicos, dispone que los servidores públicos y sus familias pueden participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda,

educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.

Que el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado mediante el Decreto 648 de 2017, establece en el párrafo primero del artículo 2.2.10.2 *“los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos (...).”*

Que el artículo 2.2.10.5 ibidem, determina que la financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados con nombramiento ordinario y los que ostentan derechos de carrera administrativa.

Que mediante el Capítulo V de la Resolución No. 000049 de 2018 *“Por medio de la cual se actualiza la reglamentación del sistema de estímulos en Cormagdalena, y se dictan otras disposiciones”* el Director Ejecutivo de la Corporación Regional del Río Grande del Magdalena, reguló el estímulo o apoyo educativo para educación formal de los empleados públicos vinculados a la Corporación.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en la Secretaría General la facultad de ordenar el gasto y firmar los actos administrativos relacionados con novedades de personal, gastos de funcionamiento, entre otros.

Que acorde a lo anterior, el artículo 14 de la Resolución No. 000049 de 2018 establece en cabeza de la (el) Secretaria (o) General la función de expedir el acto administrativo para el pago a la institución educativa del estímulo o apoyo educativo que se otorgue, previo el cumplimiento de los requisitos fijados para tal fin.

Que, la servidora pública **LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.469.920, desempeña con derechos de carrera administrativa en titularidad, el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA.

Que la precitada servidora pública solicitó al Comité de Bienestar Social, apoyo educativo para cursar Especialización en Gerencia de Proyectos, en la Universidad UNIMINUTO.

Que, en reunión del Comité de Bienestar Social, de fecha 28 de julio de 2023, se aprobó la solicitud de Apoyo Educativo, para lo cual se adjunta la documentación analizada por el área de Talento Humano, y aprobada por el Comité de Bienestar Social.

Que acorde con lo establecido en literal a, del párrafo 2 del artículo 13 la Resolución No. 000049 de 2018, mediante comunicación, de fecha 04 de abril de 2023, la servidora pública **LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLÓREZ**, solicitó al Comité de Bienestar Social de la Corporación, la aprobación para apoyo educativo para educación formal con el fin de cursar el primer cuatrimestre de la Especialización en Gerencia de Proyectos en la Universidad UNIMINUTO, adjuntando a su solicitud el pago ya efectuado, por concepto de los derechos académicos del semestre en mención y demás documentos.

Que revisada por el área de Talento Humano la documentación presentada, por la servidora pública **LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.469.920,

se corroboró que la misma cumple con el lleno de los requisitos establecidos en el parágrafo del artículo 12 y lo señalado en el artículo 13 de la Resolución No. 000049 de 2018.

Que en todo caso resulta oportuno poner de presente a la Servidora Pública **LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ** que en caso de materializarse los supuestos enunciados en el numeral 1 del parágrafo primero del artículo 13 y el literal h) del parágrafo segundo del mismo artículo, ambos de la Resolución No. 000049 de 2018, los cuales señalan expresamente que en los siguientes casos: “1. *Retiro del programa académico sin justa causa*, 2. *Retiro del Empleado Público de la Entidad por cualquier causa*. 3. *Perdida del periodo académico y si el funcionario se retira de la Entidad, antes de terminar el ciclo educativo*”, deberá devolver el 100% del último valor girado por Cormagdalena como apoyo educativo.

Que el estímulo o apoyo educativo a aprobar para especialización, maestría y doctorado corresponde el 85% del valor de la matrícula y hasta el tope de 10 SMLV de acuerdo a la circular No. 000011 del 2021, siendo así se aprueba mediante el presente acto administrativo a la servidora pública **LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ**, el 85% del valor de la matrícula, para cubrir los costos del primer cuatrimestre del programa académico de Especialización en Gerencia de Proyectos, así:

SERVIDOR	VALOR PROGRAMA	PORCENTAJE RECONOCIDO Res 00049/2018 y Circular No. 000011/2021	VALOR APROBADO	CONCEPTO
LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ	\$3.890.400	85%	\$3.306.840	Pago matrícula de primer cuatrimestre de Esp. Gerencia de Proyectos. Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 13, parágrafo 2, numeral c. se le podrá consignar a la servidora pública a su cuenta. BANCO BBVA. No. 0084297480 cuenta de ahorros.

Que existe disponibilidad presupuestal para dar continuidad al estímulo o apoyo educativo para educación formal otorgado a LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202300338 del 28 de marzo de 2023.

Que de acuerdo con lo establecido en la Circular Interna No. 000011 del 1 de septiembre de 2021, numeral 6: “**Procedimiento para efectuar el giro de los recursos (...)** En el evento que el servidor ya haya realizado el pago del semestre que va a cursar debe aportar certificado expedido por la universidad que ya se realizó el pago del semestre a cursar o el recibo de cancelación

con sellos bancarios o certificación de la transacción de transferencia y el desembolso se le realizará a la cuenta de nómina”.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace procedente dar a conocer el estímulo o apoyo educativo solicitado y ordenar su pago, por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$3.306.840)**, por concepto de pago de matrícula y/o derechos académicos del primer cuatrimestre de Especialización en GERENCIA DE PROYECTOS, el cual será girado a la cuenta de nómina de la servidora pública **LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.469.920, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 de la Circular Interna No. 000011 del 1 de septiembre de 2021 previamente referenciada, anexando a la presente resolución, la copia del pago efectuado por la servidora, el cual hace parte integral de este acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario General de CORMAGDALENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el estímulo o apoyo educativo para educación formal en favor de la servidora pública **LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.469.920 y aprobar el pago de la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$3.306.840)** equivalente al 85% del valor total cancelado por concepto de la matrícula y/o derechos académicos del primer cuatrimestre de la Especialización en GERENCIA DE PROYECTOS, en la Universidad UNIMINUTO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago en la cuantía señalada en el numeral precedente a favor de la servidora pública **LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.469.920, mediante consignación bancaria a su CUENTA DE (NÓMINA) AHORROS del Banco BBVA No 0084297480.

ARTÍCULO TERCERO: El anterior valor será cargado al presupuesto de gastos de CORMAGDALENA, para la vigencia 2023, con CDP No 202300338 del 28 de marzo de 2023, expedido por el profesional especializado responsable de presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los, un día del mes de agosto de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO.
Secretario General



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
N.I.T. 829.000.127-4

**CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA EXPEDICION: 28-marzo-2023
NUMERO: 202300338
FECHA VENCIMIENTO: 31-diciembre-2023

Se expide esta Certificación al Ordenador del Gasto: ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	VALOR
A02020200900205	Servicios de educacion superior (terciaria)	0200303	65,504,400.00

OBJETO:

APOYO EDUCATIVO A FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - SEGÚN RES. 00049 DE 2018
FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y LNR EN EDUCACIÓN FORMAL (PREGRADO, POSTGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN,
MAESTRIA Y DOCTORADO) VIGENCIA 2023

Solicitado por: ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

Firmado
digitalmente por
LILIANA ISABEL
IBANEZ FLOREZ

LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16

Firmado
digitalmente por
ALVARO JOSE
REDONDO
CASTILLO

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

SECRETARIO GENERAL

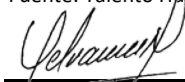
Elaboró: Dora.Montalvo

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	F-PGB-01
		Versión: 5
Fecha	MARZO DE 2023	
Ordenador del Gasto	ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO	
Solicitante	ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO	
Dependencia Solicitante	SECRETARIA GENERAL	
Valor	SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 65.504.400) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.	
Tipo	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Programa - Subprograma	NO APLICA	
Proyecto - Subproyecto	NO APLICA	
Producto	NO APLICA	
Cuenta	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
Subcuenta	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACITIVOS	
Objeto	ADQUISICION DE SERVICIOS	
Ordinal	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
Subordinal	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	
Ítem	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	
Subítem 1	NO APLICA	
Subítem 2	NO APLICA	
Subítem 3	NO APLICA	
Codigo	A02020200900205	
Objeto del CDP	APOYO EDUCATIVO A FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - SEGÚN RES. 00049 DE 2018 FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y LNR EN EDUCACIÓN FORMAL (PREGRADO, POSTGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRIA Y DOCTORADO) VIGENCIA 2023	
ID Plan de Adquisiciones	NO APLICA	
Firma del Solicitante	 Firmado digitalmente por ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO	
Cargo	Vo. Bo. ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO	
Vo.Bo. Plan de adquisiciones	 Firmado digitalmente por German Puentes Aguilar	
Cargo	Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Firma Ordenador del Gasto	 Firmado digitalmente por ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO	
Cargo	Director Ejecutivo Encargado	

**FICHA DE APROBACION DE REQUISITOS PARA ACCEDER A
APOYO EDUCATIVO - SEGÚN RES. 00049 DE 2018**

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA:	27 DE JULIO DE 2023	
NOMBRE DE FUNCIONARIO	LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ	
CEDULA	63.463.920	
CARGO	Profesional Especializado, código 2028, grado 16	
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL - PRESUPUESTO	
TIPO DE NOMBRAMIENTO	Carrera Administrativa	
SOLICITUD ESCRITA	Escrita	Se anexa correo de remisión de solicitud y
TIPO DE APOYO	Postgrado	Especialización
PROGRAMA		Especialización en Gerencia de Proyectos
UNIVERSIDAD		UNIMINUTO
VALOR DE LA MATRICULA	\$ 3.890.400	Tres Millones Ochocientos Noventa Mil Cuatrocientos Pesos M/TCE
PORCENTAJE APROBADO	85%	85%
VALOR A RECONOCER POR CORMAGDALENA	\$ 3.306.840	Tres Millones Trescientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta Pesos M/TCE
TIEMPO EN LA ENTIDAD	1/10/2018	54,86 meses
NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL ULTIMO AÑO	NO	Se anexa certificación procuraduría
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SI	Sobresaliente se adjunta
SE RELACIONA CON LAS FUNCIONES	SI	Se relaciona con el cargo teniendo en cuenta que en el desarrollo de las funciones se requiere un analisis financieros en relación con los proyectos que ejecuta la entidad
NUEVA SOLICITUD	SI	
CONTINUIDAD DEL APOYO (SE REQUIERE 3,5 PROMEDIO)	NO	Una vez aprobado, se da continuidad al pago
	NO	

Fuente: Talento Humano


MELVA INES ROJAS ARCELLA
 Profesional Especializado Talento Humano

Barrancabermeja, 4 de abril de 2023

Señores
COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL
CORMAGDALENA
Barrancabermeja

Asunto: **Solicitud apoyo educativo primer cuatrimestre Especialización en Gerencia de Proyectos.**

Yo, **LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 63.469.920 expedida en Barrancabermeja, Profesional Especializado, código 202816, grado 16 adscrito a la Secretaria General, posesionada mediante Acta No. 456 del 14 de agosto de 2006 con nombramiento en Carrera Administrativa; presento ante ustedes, mi solicitud de apoyo educativo para adelantar los estudios en la modalidad de Especialización, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 000049 del 28 de febrero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza la reglamentación del sistema de estímulos en Cormagdalena, y se dictan otras disposiciones".

Para lo anterior me permito adjuntar:

1. Documento en PDF con la información del programa académico
2. Factura correspondiente al primer cuatrimestre de la especialización en Gerencia de Proyectos.
3. Evaluación Anual de Desempeño Laboral con la calificación Sobresaliente

En espera de una respuesta positiva a mi solicitud.

Atentamente,


LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ
C.C. 63.469.920

Apreciado(a) Aspirante

¡Reciba un afectuoso saludo por parte de la familia UNIMINUTO!

Agradecemos su interés en nuestra propuesta de formación superior. A partir del 15 de febrero tenemos inscripciones y matrículas abiertas para el segundo cuatrimestre del año 2023, Inicio de clases la última semana de abril de 2023 para nuestro programa Especialización en Especialización en Gerencia de Proyectos periodo académico del 2023-2.

Especialización en Gerencia de Proyectos

CÓDIGO SNIES 90887

Título otorgado: Especialista en Gerencia de Proyectos

Nivel de formación: Posgrado (Especialización)

Duración: 2 periodo académicos.

Esto significa que en 8 meses se ven 2 periodos académicos de la siguiente manera: Mayo a agosto y de septiembre a diciembre.

Modalidad: Tutorías presenciales Programadas los sábados de 7:00 am a 12:00 pm o sábado 2:00 pm a 7:00 pm, se toma un solo horario de los 2 para todo el desarrollo del programa académico (es Obligatoria la asistencia).

Número de créditos: 24.

Metodología: Distancia Tradicional con apoyo mediado por la tecnología.

Registro Calificado: Res. 18097 - Vigencia 21 de noviembre de 2025

Lugar de oferta: Barrancabermeja

Precio de inscripción: Por definir.

Precio por cuatrimestre ante el MEN: \$4.355.200

Precio a pagar por cuatrimestre subsidiado: \$3.890.400

Precio carné: \$32.200

En esta institución hacemos sueños realidad, formamos los líderes del mañana con un enfoque social de servicio al país, sea parte de ellos, ¡súmate a la U que te cuida!

Enviar los datos solicitados por el asesor al correo electrónico o diligenciar el formulario de inscripción de UNIMINUTO o creando su cuenta en:

<https://uniminuto.elluciancrmrecruit.com/Apply/Account/Login>

Si es egresado SENA o Colaborador: Debe adjuntar a los documentos de inscripción acta de grado o diploma de la técnica o tecnología realizada, con ello no cancelará inscripción, homologación (si desea hacer) y tendrá un 25%.

Apreciado(a) Aspirante, es importante recordar que, al momento de registrarse, diligencie todas las preguntas en el formulario de inscripción. Entre ellas hay algunas que buscarán validar si presenta alguna discapacidad o enfermedad crónica. Para nosotros como

institución es importante validar la información de acuerdo con su respuesta, de esta manera poder contar con todas las estrategias necesarias para el desarrollo formativo con nuestra institución.

Perfil del Aspirante

La especialización en Gerencia de Proyectos está dirigida a profesionales con título de pregrado en las áreas de formación de ingeniería, administración o ciencias sociales. El cual debe poseer habilidades comunicativas, buen manejo del tiempo y dominio de sistemas de información y hojas de cálculo, autonomía y capacidad de aprender a aprender, competencias básicas en inglés y afinidad con el área administrativa.

Objetivo General del programa

Formar especialistas profesionales en la Gerencia de Proyectos con competencias para formular, evaluar, planear, ejecutar y controlar proyectos, asegurando la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y el cumplimiento de los estándares de calidad pactados en la formulación del proyecto en los ámbitos social, público y privado.

Perfil del egresado

El estudiante después de cursar todas las asignaturas y cumplir con los requisitos para obtener el título de especialista en Gerencia de Proyectos, estará en capacidad de:

- ☒ Gerenciar proyectos en organizaciones empresariales nacionales, multinacionales.
- ☒ Asesorar y/o coordinar procesos relacionados con las diferentes etapas del proyecto, formulación, planeación, evaluación, ejecución y control de proyectos.
- ☒ Diseñar políticas relacionadas con el desarrollo de actividades de proyectos, en proyectos operacionales, proyectos de inversión y proyectos de desarrollo social.
- ☒ Dirigir equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios responsable de gestionar todas las fases de un proyecto específico.
- ☒ Prestar servicios de auditoria y/o interventoría en las fases de dirección, ejecución y cierre de proyectos.
- ☒ Prestación de servicios de auditoría y/o interventoría en las fases de dirección, ejecución y cierre de proyectos.
- ☒ Asesoría y/o coordinación de procesos relacionados con las diferentes etapas del proyecto (formulación, planeación, evaluación, ejecución y control). Diseño de políticas relacionadas con el desarrollo de actividades de proyectos, en proyectos operacionales, de inversión y de desarrollo social.

Perfil Ocupacional

El Egresado de la Especialización en Gerencia de Proyectos podrá desempeñarse en cargos de:

- Gerente de proyectos en organizaciones empresariales nacionales, multinacionales, empresas exportadoras o importadoras.
- Director de equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios responsable de gestionar todas las fases de un proyecto específico.

Requisitos generales:

- Enviar los datos solicitados por el asesor al correo electrónico o diligenciar el formulario de inscripción de UNIMINUTO creando su cuenta en <https://uniminuto.elluciancrmrecruit.com/Apply/Account/Login>
- Cancelar los derechos de inscripción.

Requisitos para nacionales:

- Acta de grado de pregrado.
- Documento de identificación ampliado al 150%.
- Certificación de EPS.

Requisitos para extranjeros:

- Título profesional universitario debidamente legalizado o apostillado en el país de origen y traducidos al español de ser necesario, convalidado ante el MEN <https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-propertyname-3357.html>
- Documento nacional de identificación del país de origen (registro civil de nacimiento, pasaporte, visa, cédula de extranjería u otro que acredite su nacionalidad).

Plan de Estudios

**Total créditos académicos del programa: 24
SNIES 90887**

Descripción del componente	Créditos	Horas	Nombre completo del curso
Componente Básico	2	1	Principios Gerenciales
	2	4	Direccionamiento Estratégico
	2	4	Competencias Gerenciales Básicas
	2	4	Gerencia del Conocimiento y la Tecnología

Descripción del componente	Créditos	Horas	Nombre completo del curso
Componente Investigativo	2	4	Metodología de la Investigación
	2	4	Proyecto de Grado

Descripción del componente	Créditos	Horas	Nombre completo del curso
Componente Disciplinar Específico	3	6	Ejecución de Proyectos
	3	6	Evaluación de Proyectos
	3	6	Electiva
	3	6	Formulación de Proyectos

Crédito Educativo:

Aplica financiación con:

Cooperativa Minuto de Dios:

- ✓ Financiación: Hasta el 100% del valor de programa académico.
- ✓ Asesor: Diego Zapata
- ✓ Teléfono: 3185744493 – 3167412262
- ✓ Correo: diego.zapata@coopminutodedios.com

Financiera Comultrasan

- ✓ Financiación: Hasta el 100% del valor de programa académico.
- ✓ Asesor: Sergio Luis Sánchez
- ✓ Teléfonos de contacto 3208594607
- ✓ Correo: sergioluis.sanchez@comultrasan.com.co

Banco Pichincha:

- ✓ Financiación: Hasta el 100% del valor de programa académico.
- ✓ Asesor: Isabel Cristina Miranda Villamizar
- ✓ Correo: isabel.miranda@pichincha.com.co
- ✓ Teléfonos de contacto 3118454092 – 6800299 ext 872030

Por favor, organice la documentación indicada en formato PDF. No se recibe documentación incompleta. La radicación de los documentos se puede hacer vía página web. Deberá diligenciar el formulario de inscripción. Con este soporte procederemos a la expedición de su factura de matrícula financiera.



Nuestro Objetivo es Servir.

Cordialmente,

Yulitza Paola Lascarro Luna

Promotora de Mercadeo

Sede Barrancabermeja

Vicerrectoría Santanderes

Teléfono: 6719918 Ext 74150 Cel: 316 4223209

Calle 48 N° 22-102 Barrio: El Recreo

Barrancabermeja

<http://www.uniminuto.edu/web/santander>

Observaciones:

Descripción	valor
CARNE PRIMERA VEZ	32.200
MATRICULA ESPECIALIZACION CUATRIMESTRAL	4.355.200
SUBSIDIO	464.800

Descarga y paga tú recibo



TOTAL A PAGAR: 3.922.600
FECHA LIMITE DE PAGO: 05.04.2023

TENGA EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS PARA EL PAGO DE SU MATRÍCULA

- Páguese en bancos indicados en este recibo solo efectivo o cheque. Cheque de gerencia y cesantías girarse a nombre de corredores davivienda s.a nit 860079174-3.
- Transferencias bancarias presentar soporte en su sede.
- No realizar pagos por app daviplata.
- Los pagos con cheque en banco scotiabank se reportan a uniminuto 5 días hábiles después del recaudo.
- Recuerde realizar el pago dentro de las fechas vigentes que se encuentran en el recibo.

¡El momento es ahora!
con la **Cooperativa Minuto de Dios**
puedes financiar **tu carrera**.

Te presta hasta el 100% recibe una
tasa preferencial y págalo **hasta en 8 meses**.

Aplica términos y condiciones

www.coopminutodedios.com WhatsApp Cooperativa: 302 555 5140

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Institución de educación superior de carácter privado
NIT.800.116.217-2

Cooperativa Minuto de Dios
A Futuro, nuestro presente

WhatsApp:

- Uniminuto presencial o distancia: 305 734 1221
- Uniminuto virtual: 317 365 1958

Llámanos:

- Al 801 593 3004 en Bogotá o gratis desde tu celular en cualquier lugar del país al 01 8000 119 390.

Contáctanos:

- Presencial o distancia: www.webchat.uniminuto.edu/
- Virtual: www.virtual.uniminuto.edu/

Entidades bancarias

Convenio Corredores Davivienda S.A. 100052

Banco Davivienda
 Scotiabank
 Bancolombia

Banco de Bogotá
 Banco Agrario
 Banco Sudameris

Banco Pichincha
 BBVA Banco BBVA

Corresponsales

Convenio Efecty 112035 - valor máximo \$ 3.000.000

Indicar el código de convenio *Informar el ID o doc de identificación

Convenio Red ATH 14261 - Valor máximo \$ 2.000.000

Convenio Corredores Davivienda 100052 \$ 2.000.000

Si quieres más información de los corresponsales bancarios u otros medios de pago, ingresa a www.uniminuto.edu



CAR DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	02	2022		31	01	2023		360	30	01	2023

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	63469920	IBÁÑEZ	FLOREZ
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
LILIANA		ISABEL	Profesional

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

SECRETARIA GENERAL

Denominación del empleo

Código

Grado

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

2028

16

Propósito del empleo

RESPONDER POR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA CORPORACIÓN PARA GARANTIZAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	52257121	GUEVARA	OSPINA
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
MARCELA			Directivo

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

SECRETARIA GENERAL

Denominación del empleo

Código

Grado

SECRETARIO GENERAL

37

22

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo

Código

Grado

IV. RESULTADO CONSOLIDADO

EVALUACIONES		CALIFICACIÓN	PESO	TOTAL
1. Evaluación primer 1er semestre		95.75	50%	47.88
2. Evaluación segundo 2° semestre		100.0	50%	50.0
CALIFICACIÓN CALIFICACIÓN DEFINITIVA			97.88	
NIVEL			SOBRESALIENTE	

V. NOTIFICACIÓN

NOMBRE EVALUADO	IBÁÑEZ LILIANA	NOMBRE EVALUADOR	GUEVARA MARCELA
FIRMA EVALUADO		FIRMA EVALUADOR	
FECHA NOTIFICACIÓN	30 / 01 / 2023		

VI. RECURSOS

RECURSO		FECHA REGISTRO		FECHA DESISTE	
TIPO RECURSO		FECHA RECURSO		TIPO DECISIÓN	
FECHA NOTIFICACIÓN		TIPO DECISIÓN SUPERIOR		NOMBRE SUPERIOR	

RV: SOLICITUD DE APOYO EDUCATIVO

Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>

Lun 17/07/2023 17:14

Para: Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>

 1 archivos adjuntos (210 KB)

81b9fda8-545e-49b7-95fe-91d91c6e8aa5.jpg;

Cordialmente,

Melva Inés Rojas Arcella
Profesional Especializado
Talento Humano
Tel: (7) Tel: 6214422 Ext. 2240
Carrera 1 No 52 - 10 Barrancabermeja



De: Liliana Isabel Ibañez Flórez <Liliana.Ibanez@cormagdalena.gov.co>

Enviado: martes, 23 de mayo de 2023 13:12

Para: Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE APOYO EDUCATIVO

Cordial saludo

Por medio del presente me permito adjuntar recibo donde efectué el valor correspondiente a la matrícula del primer cuatrimestre de la especialización de Gerencia de Proyectos, pues dado que aún no tengo respuesta a mi solicitud.

Por lo anterior agradezco que de ser aprobada mi solicitud consignar los recursos a mi cuenta de nómina.

CUENTA DE AHORROS BANCO BBVA # 084297480 LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ cédula 63.469.920

Agradezco informar el estado actual de mi solicitud.

Cordialmente,

LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ

Profesional Especializado de Presupuesto

Secretaria General

Tel: (7) TEL: 6214422 Ext. 2225

Carrera 1 No. 52 - 10 Sector Muelle

Barrancabermeja



De: Liliana Isabel Ibañez Flórez <Liliana.Ibanez@cormagdalena.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de mayo de 2023 5:53 p. m.

Para: Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>

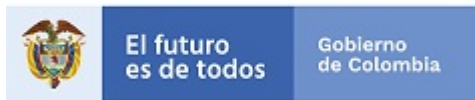
Asunto: RV: SOLICITUD DE APOYO EDUCATIVO

Cordial saludo

Doy alcance al correo anterior, adjuntando la certificación expedida por la Universidad.

Quedo muy atenta a fin de poder dar respuesta a la universidad.

Cordialmente,
LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ
Profesional Especializado de Presupuesto
Secretaria General
Tel: (7) TEL: 6214422 Ext. 2225
Carrera 1 No. 52 - 10 Sector Muelle
Barrancabermeja



De: Liliana Isabel Ibañez Flórez <Liliana.Ibanez@cormagdalena.gov.co>
Enviado: martes, 4 de abril de 2023 12:42 p. m.
Para: Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE APOYO EDUCATIVO

Cordial saludo

Adjunto solicitud de apoyo educativo para cursar la especialización en Gerencia de Proyectos.

Quedo atenta si hace falta algún requisito adicional.

Cordialmente,
LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ
Profesional Especializado de Presupuesto
Secretaria General
Tel: (7) TEL: 6214422 Ext. 2225
Carrera 1 No. 52 - 10 Sector Muelle
Barrancabermeja



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



1 árbol = 16 resmas

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

Barrancabermeja, 3 de mayo de 2023

La Rectoría de Santanderes de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO. Nit 800116217-2**, Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante resolución No. 10345 del 1º de agosto de 1990.

CERTIFICA

Que **IBAÑEZ FLOREZ LILIANA ISABEL** identificado(a) con CC No. 63469920 de Barrancabermeja con ID 000918033 se encuentra **admitido (a)** en esta Institución de Educación Superior e inmediatamente realice el pago de su matrícula cursará el primer periodo académico del programa de **Especialización en Gerencia de Proyectos** modalidad distancia tradicional, con código SNIES 90887 registro calificado 18097 del 22/11/2018 con una vigencia de 7 años.

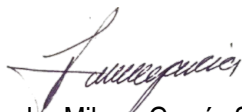
La fecha de inicio del programa académico es 08 – 05 – 2023

Nota 1: La modalidad distancia tradicional implica una interacción asincrónica de lunes a viernes a través de los entornos de aprendizaje de la Institución y encuentros presenciales los sábados según la jornada escogida por el estudiante, de 7:00 am a 12:00 pm o de 2:00 pm a 7:00 pm.

Duración del programa: 2 Periodos Académicos

Costo subsidiado 2023 por periodo académico: \$ 3.890.400 + \$32.200 del carné estudiantil

La presente certificación se expide a petición del interesado(a) a los 3 días del mes de mayo de 2023.



Zandra Milena García Sanjuan
Vicerrector Administrativo y Financiero
Rectoría Santanderes

UNIMINUTO - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

VIGILADA MINEDUCACION

UNIMINUTO
Nombre: LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ
Programa: E. GER PR UMD
NIT.800.116.217-2

ID: 918033
Sede: COA BARRANCABERMEJA

RECIBO PAGO DE MATRICULA No. 55571695

Observaciones:

Descarga y paga tu recibo

Descripción	valor
CARNE DIGITAL PRIMERA VEZ	32.200
MATRÍCULA ESPECIALIZACION CUATRIMESTRAL	4.355.200
SUBSIDIO	464.800
BONO UNIMINUTON	105.000
BANCOLOMBIA	
COMPROBANTE DE PAGO	
ID GRUPO: 03060004144532 FECHA: 2023/05/12 HORA: 14:45:3	
CONVENIO: 77660 - RIN CORREDORES DAVIVIENDA W51	
CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA: 161	
TOTAL EFE: \$ 3.817.600.00	
TOTAL CHO: \$ 0.00	
TOTAL: \$ 3.817.600.00	
NRO. FACTURA	VALOR FACTURA
TOTAL A PAGAR: 100052655716951	\$ 3.817.600.00
FECHA LIMITE DE PAGO:	3.817.600
	15.05.2023

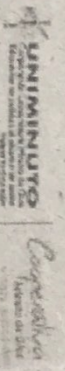


TENGA EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS PARA EL PAGO DE SU MATRÍCULA

- Páguese en bancos indicados en este recibo solo efectivo o cheque. Cheque de gerencia y cesantías girarse a nombre de corredores davienda s.a nit 860079174-3.
- Transferencias bancarias presentar soporte en su sede.
- No realizar pagos por app daviplata.
- Los pagos con cheque en banco scotiabank se reportan a uniminuto 5 días hábiles después del recaudo.
- Recuerde realizar el pago dentro de las fechas vigentes que se encuentran en el recibo.

C O P I A E S T U D I A N T E

¡El momento es ahora!
con la Cooperativa Minuto de Dios
puedes financiar tu carrera



Te presta
recibe una
tasa preferencial y págalo hasta en 8 meses



¡Atención!
Al 601 593 3004 en Bogotá o gratis desde tu celular sin costo por llamar desde el país al 01 6090 119 390.
• Preferencial o descuento web y webchat uniminuto.edu
• Webchat uniminuto.edu

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

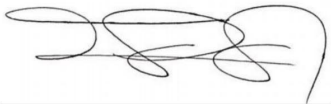
Que nuestro(a) cliente LILIANA ISABEL IBA#EZ FLOREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 63,469,920 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 084297480 aperturada el 14 de marzo de 2012 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 6 de junio de 2023.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0084297480
Cuenta de 16 dígitos:	0084000200297480
Cuenta de 20 dígitos:	00130084000200297480

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.